

LEY 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

1.- Fuente legal

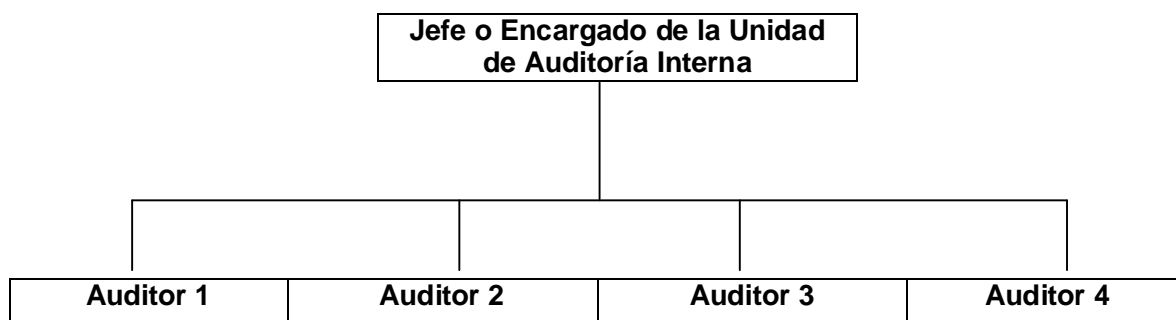
La Unidad de Auditoría Interna fue creada mediante Resolución Exenta N°2.065, de fecha 16.12.2002, modificada y actualizada mediante la Resolución Exenta N°1.555, de fecha 31.07.2008, ambas de RR. EE, unidad que depende del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Adicionalmente, mediante resolución Exenta N°1.752, de fecha 29.08.2008, de RR. EE., se aprobó el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna, donde se establecen sus Atribuciones, Obligaciones y Funciones.

2.- Funciones

- Evaluar en forma permanente el sistema de control interno de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.
- Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales de la Subsecretaría.
- Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización.
- Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.
- Elaborar y proponer al Subsecretario para su aprobación, el Plan de Auditoría Anual de la Institución.
- Promover la coherencia de las políticas y actividades de Auditoría Interna del Servicio, con aquellas emanadas de la autoridad Presidencial; las orientaciones dadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y respecto de la acción de otros organismos del Estado,
- Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de auditoría, aprobadas por la autoridad.
- Participar obligatoriamente en el Comité de Auditoría Ministerial a través del Jefe de la Unidad o su representante.
- Otorgar permanente y oportuna seguridad al proceso de Gestión de Riesgos de la Institución, según las directrices entregadas por el Consejo de Auditoría.

1.- Organigrama interno



2.- Funciones de la Unidades Internas

- Elaboración Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Sr. Subsecretario.
- Emisión de Informes de Auditoría, que dan cuenta del resultado del trabajo realizado, conforme a lo señalado en el Plan Anual.
- Elaboración de Informe Anual de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG, del Sistema de Auditoría Interna.

ALBERT VAN KLAVEREN STORK
Embajador
Subsecretario de Relaciones Exteriores